

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 302 - 2010 - CE - PJ

Cusco, 26 de agosto de 2010

VISTO:

El Oficio N° OF.RE (SME-OPM) N° 4/443, cursado por el Embajador José Antonio García Belaúnde, Ministro de Relaciones Exteriores; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Embajador José Antonio García Belaúnde, Ministro de Relaciones Exteriores, ha cursado invitación al doctor Javier Villa Stein, Presidente del Poder Judicial, para que presida la delegación peruana en la ceremonia de inauguración de la Academia Internacional Anticorrupción – IACA, creada por el gobierno de la República de Austria, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Oficina Antifraudes de la Comisión Europea (OLAF) e INTERPOL, y cuya sede será la localidad de Laxenburg, cerca de Viena; motivo por el cual las actividades relacionadas con este acontecimiento se llevarán a cabo los días 2 y 3 de setiembre del año en curso, en la capital de la citada república europea;

Segundo: Que, el citado evento tiene como propósito dar inicio a las actividades de la Academia Internacional Anticorrupción – IACA, en la que el Perú es miembro fundacional, y deberá participar con una delegación del más alto nivel, teniendo en cuenta que la referida organización tendrá como objetivos fundamentales abordar el fenómeno de la corrupción desde un enfoque holístico, comprehensivo y multidisciplinario; promover el diálogo, la colaboración e intercambio de ideas entre las distintas partes implicadas en la lucha contra la corrupción; mejorar la efectividad de las instituciones, organizaciones o individuos involucrados en prevenir la corrupción; realizar investigaciones sobre estrategias y actividades efectivas y eficientes en la lucha contra la corrupción; crear redes de contactos entre las distintas partes implicadas en la lucha contra la corrupción; y, profesionalizar el trabajo anticorrupción; todo lo cual resulta de la mayor relevancia para este Poder del Estado, y para el país en general;



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 302-2010-CE-PJ

Tercero: Que, dada la trascendencia de los temas a tratar en el mencionado certamen, resulta conveniente la participación del doctor Javier Villa Stein, Presidente del Poder Judicial; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, teniendo en cuenta el itinerario de viaje;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 241°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria descentralizada de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del señor doctor Javier Villa Stein, Presidente del Poder Judicial, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 30 de agosto al 04 de setiembre del año en curso, para que presida la delegación peruana en las actividades programadas con motivo de la inauguración de la Academia Internacional Anticorrupción – IACA, creada por el gobierno de la citada república europea, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Oficina Antifraudes de la Comisión Europea (OLAF) e INTERPOL; concediéndosele la licencia con goce de haber respectiva.

Artículo Segundo.- Los gastos de pasaje aéreo, impuesto aéreo, assiscard, viáticos, traslado y telefonía, no cubiertos por la entidad organizadora del referido evento, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje aéreo	US\$	3,226.08
Impuesto aéreo	US\$	31.50
Assiscard	US\$	36.00
Viáticos	US\$	1,560.00
Gastos de traslado	US\$	520.00
Gastos de telefonía	US\$	100.00

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 302-2010-CE-PJ

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Ministerio de Relaciones Exteriores, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




ROBINSON O. GONZALES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE